



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

14 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9125/2026**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; diferentes trabajos de obras públicas en la zona catastral N° 7º.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

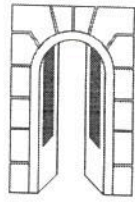
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la zona catastral N° 7 han manifestado de manera reiterada, a través de distintas reuniones, un sostenido y legítimo reclamo por el estado de diversas arterias del sector, señalando la presencia de baches de distintas dimensiones, la ausencia de demarcación vial y deficiencias en materia de limpieza y salubridad;

Que el estado actual de dichas calles genera serios inconvenientes en la vida cotidiana de los vecinos, dificultando tanto la circulación vehicular como el tránsito peatonal, especialmente en días de lluvia, cuando la acumulación de barro agrava considerablemente la situación;

Que estas condiciones afectan de manera directa la accesibilidad del sector, impidiendo o dificultando el ingreso de servicios esenciales tales como ambulancias, móviles policiales, remises y demás prestaciones básicas;

Que resulta imprescindible avanzar con tareas de nivelación, compactado, limpieza y desobstrucción en las arterias mencionadas, a fin de garantizar condiciones mínimas de transitabilidad, seguridad y salubridad;

Que debe destacarse que, mientras en sectores aledaños se verifican condiciones urbanas y de habitabilidad adecuadas, las calles señaladas presentan un marcado deterioro, generando una evidente desigualdad en la calidad de vida de los vecinos de la zona;

Que la intervención en dichas arterias no solo dará respuesta a un reclamo vecinal persistente, sino que permitirá mejorar de manera sustancial las condiciones de circulación, seguridad y habitabilidad del sector;

Que asimismo resulta pertinente que el Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de obras estructurales tales como cordón cuneta y, a futuro, adoquinado o pavimentación, conforme a criterios técnicos y disponibilidad presupuestaria;

Que subsidiariamente, el régimen de Contribución por Mejoras constituye una herramienta legal válida para el financiamiento de obras que benefician de manera directa a los inmuebles frentistas;

Que es deber del Municipio garantizar el mantenimiento, la conservación y la mejora de la infraestructura vial urbana.

Por todo lo expuesto, el concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la realización de trabajos de nivelación, compactado, limpieza y desobstrucción en las siguientes arterias de la zona catastral N° 7:

Calle Fournier, desde Belgrano hasta Av. Libertador;

Calle Pavón, desde Emilio Zola hasta Av. Libertador;

Calle Entre Ríos, desde Belgrano hasta Av. Libertador;

Calle Yapeyú, desde Brown hasta Fournier;

Calle Emilio Zola, desde Brown hasta Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°: Solicítese asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad técnica y económica para la ejecución de obras de cordón cuneta y, a futuro, adoquinado o pavimentación en las arterias mencionadas, conforme a la planificación urbana vigente.

ARTÍCULO 3°: Evalúense alternativas de financiamiento para la ejecución de las obras mencionadas, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: De forma


Juan Costa
VICEPRESIDENTE 2
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 42
ENTRÓ / SALIÓ
4 de 2020
Laura
Analado por
Archivado por


Laura Pacheco
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE